

# Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE MÚSICA EN VIVO



**EEC 2025**  
Estímulos Económicos  
para la Cultura  
Artes escénicas, visuales y música

## A. ¿Es posible postular a múltiples categorías de estímulos o existe restricción de una sola postulación por organización?

Conforme a lo dispuesto en las bases del Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica, no está permitida la adjudicación de múltiples estímulos económicos a un mismo postulante dentro del Plan Anual de Estímulos Económicos.

Según lo indicado en el numeral V (restricciones para postular):

“El postulante solo podrá ser beneficiario de una (1) línea de estímulo económico.”

Asimismo, se precisa que:

“En el caso que una persona jurídica haya sido declarada beneficiaria en cualquiera de los concursos del Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música, su representante legal no podrá ser declarado como beneficiario como persona natural, y viceversa.”

Por tanto, si bien una organización puede presentar más de una postulación a diferentes líneas de concurso, sólo podrá resultar beneficiaria en una de ellas, ya sea como persona natural o jurídica.

## B. Sobre el cronograma de actividades, si podría ayudarnos a identificar que debemos poner en la pre, producción, post, evaluación y cierre.

Conforme a las bases del Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica, el cronograma de actividades debe estar alineado con la naturaleza del proyecto y las etapas propias de su ejecución. A continuación, se brinda una guía referencial de actividades que se pueden incluir en cada fase del cronograma (preproducción, producción, posproducción, evaluación y cierre).

- **Preproducción:** Incluye todas las gestiones y coordinaciones necesarias para asegurar la viabilidad del proyecto.
- **Producción:** Corresponde al periodo de realización del evento y de cumplimiento del objetivo central del proyecto.
- **Postproducción:** Implica actividades de sistematización, difusión de resultados y coordinación para el cierre.
- **Evaluación y cierre:** Etapa de análisis sobre la ejecución y logros del proyecto, y que se relaciona con la entrega de informes exigidos por las bases.

# Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE MÚSICA EN VIVO



**EEC 2025**  
Estímulos Económicos  
para la Cultura  
Artes escénicas, visuales y música

## C. ¿Se tiene que adjuntar el demo o maqueta en formato mp3?

Sí, se debe adjuntar obligatoriamente el demo o maqueta del proyecto fonográfico en formato MP3.

Según el numeral 6.3 de las Bases del Concurso de Producción Fonográfica 2025, uno de los documentos obligatorios que debe contener la postulación es: "Demo o maqueta de la obra".

## D. ¿Pueden postular al concurso personas peruanas que viven en el extranjero?

Sí, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral IV de las bases. El concurso está dirigido a personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú, inscritas en el RUC con estado activo y condición de habido. En el caso de peruanos que residan en el extranjero, las bases no establecen una prohibición expresa, pero sí exigen que el postulante esté inscrito en el RUC, lo cual implica un vínculo fiscal con el Perú. Se sugiere revisar que se cumpla con dicha condición antes de postular.

Adicionalmente, cabe indicar que de resultar beneficiario tendrá que fijar un domicilio legal en el país, así como un croquis de su domicilio.

## E. ¿El espectáculo debe realizarse en el territorio nacional o puede ser en el extranjero?

Al respecto, se informa que de acuerdo con lo establecido en las Bases del Concurso de Producción de Música en Vivo 2025, se establece que la ejecución del espectáculo debe llevarse a cabo en el Perú. A continuación, se fundamenta esta respuesta conforme a las bases:

### **Finalidad del concurso**

*Contribuir al desarrollo de la diversidad de la producción de espectáculos musicales en vivo a nivel nacional*

Lo cual implica que el beneficio está orientado a actividades que se desarrollen dentro del territorio peruano.

# Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE MÚSICA EN VIVO



## F. ¿Cómo debo proceder si quiero interpretar la canción de otro autor?

Es un requisito contar con el permiso de uso de la obra de un tercero. Por ese motivo se solicita que se presente la declaración jurada.

## G. ¿Las canciones deben estar inscritas en Adpayc o Indecopi o es suficiente con la declaración jurada?

No es obligatorio que las obras musicales se encuentren registradas en Apdayc o Indecopi.